**Memorándum**

**Para:** Ing. Rolando Machuca, Gerente de Obras Civiles

**De;** Licda. Jaqueline Sura, Oficial de Información

**Asunto:** respuesta a solicitud de Información

**Fecha:** 06-07-2020

De conformidad con el Art. 70 la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, transmito a usted solicitud de información, registrada por esta unidad bajo el número 0130-2017, a través de la cual, pide acceso a: estoy desarrollando la investigación denominada: "**BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN Y MANEJO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACIÓN EN AIRE, TIERRA Y AGUA", para lo cual necesito el apoyo de ustedes. La información que se solicita corresponde a las vías a las cuales como municipio les corresponde brindarles mantenimiento, para lo que se hace necesario nos apoyen con lo solicitado en el detalle anexo”.**

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de 3 DIAS HABILES, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite como Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Agradeciendo de antemano su Gentil apoyo.

Cordialmente

ADMISIÓN DE SOLICITUD **REF: UAIP-CE06-2020**

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Publica, ubicadas en la Alcaldía Municipal de Nejapa, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veinte.

Con vista de la solicitud de acceso a la información **REF: UAIP-CE06-2020**. Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo:

“1. Las listas de compras realizadas desde el primero de enero del presente año hasta el día 21 de junio del año en curso. Para cada compra, se pide el nombre del proveedor, la descripción de lo que se adquirió, la fecha en la que se adjudicó la compra, el número de la orden de compras, el código o identificador de la compra (de haberlo), la modalidad de la compra (Libre gestión, contratación directa, licitación pública o cualquier otra, de haberla), el número o código identificador de la orden de compra respectiva, y si esta se financió de fondos provenientes del FOPROMID o de fondos ordinarios del presupuesto de la institución. En formato CSV o archivo EXCEL.

”, Cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

1. Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
2. Indicarle al solicitante que acceso al portal de transparencia para que descargue la información que solicita tal cual la ha generado la unidad de UACI, en en portal de transparencia de esta municipalidad en la dirección <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/contracts>, desde el año 2017 a la fecha, en virtud de ser información publica y oficiosa de la cual como ciudadano o solicitante puede disponer sin necesidad de tramitar el acceso por medio de solicitud de información
3. Indicarle al solicitante que acceso al portal de transparencia para que descargue la información que solicita tal cual la ha generado la unidad de UACI, en la dirección Indicarle al solicitante que acceso al portal de transparencia para que descargue la información que solicita tal cual la ha generado la unidad de UACI, en el portal de transparencia en la dirección <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/documents/registro-de-ofertantes-y-contratistas-segun-art-15-lacap>, desde el año 2016 a la fecha, en virtud de ser información pública y oficiosa de la cual como ciudadano o solicitante puede disponer sin necesidad de tramitar el acceso por medio de solicitud de información
4. Notificar a la solicitante del presente auto de admisión y respuesta al correo electrónico estampado en su solicitud, al no contar con datos para la remisión de documentación.

Notifíquese.

Lic. Jacqueline Sura

Oficial de Información

ADMISIÓN DE SOLICITUD **REF: UAIP-CE05-2020**

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Alcaldía Municipal de Nejapa, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veinte.

Con vista de la solicitud de acceso a la información **REF: UAIP-CE05-2020**. Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo:

“¿Cuál fue el monto invertido entre el 14 de marzo y 20 de junio en la compra de insumos de higiene (mascarillas, caretas, gel desinfectante, etc.) y canastas alimenticias en el marco de la pandemia del Covid-19 y la emergencia por las tormentas Amanda y Cristóbal?

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

1. Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
2. Indicarle al solicitante que acceso al portal de transparencia para que descargue la información que solicita tal cual la ha generado la unidad de UACI, en portal de transparencia de esta municipalidad en la dirección <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa/documents/otros-documentos-normativos> de las compras realizadas por la Emergencia COVID-19 en virtud de ser información pública y oficiosa de la cual como ciudadano o solicitante puede disponer sin necesidad de tramitar el acceso por medio de solicitud de información
3. Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
4. Notificar a la solicitante del presente auto de admisión y respuesta al correo electrónico estampado en su solicitud, al no contar con datos para la remisión de documentación.

Notifíquese.

Lic. Jacqueline Sura

Oficial de Información

Memorándum

PARA; NORA AGUIRRE, JEFA DE UACI

DE: LICDA. JCQUELINE SURA, OFICIAL DE INFORMACION

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

FECHA: 30-06-2020

De conformidad con el Art. 70 la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, transmito a usted solicitud de información, registrada por esta unidad bajo el número **REF: UAIP-CE05-2020**, a través de la cual, pide acceso a: “””“¿Cuál fue el monto invertido entre el 14 de marzo y 20 de junio en la compra de insumos de higiene (mascarillas, caretas, gel desinfectante, etc.) y canastas alimenticias en el marco de la pandemia del Covid-19 y la emergencia por las tormentas Amanda y Cristóbal?

””””.

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de 3 DIAS HABILES, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite como Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Agradeciendo de antemano su Gentil apoyo.

Cordialmente.

Referencia N°. CE02-2020

Nejapa, 30 de junio de 2020

**Sra. Jefa de UACI**

**Nora Aguirre**

**Presente**

Hago el recordatorio que con fecha 18 de junio del corriente año, se le solicitó información para responder un cuestionario, y a la vez hacer cuadros de comparación o estadísticos, referente Cuestionario a contestar

Recuerde adjuntar los datos que corresponden a cada ítems, según lo esté requiriendo.

1. Los veinte mayores contratos por monto económico adjudicados anualmente por la Alcaldía Municipal de Nejapa, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles, desde enero de 2006 hasta diciembre de 2019. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa). La información deberá entregarse desagregada por año.
2. En el caso de los contratos que fueron adjudicados mediante licitación, indicar lo siguiente: a) la fecha de inicio y cierre de la convocatoria para licitación y el plazo para el retiro de las bases de licitación; b) el nombre de las personas naturales o jurídicas que retiraron las bases de licitación; c) el monto de la oferta económica de los ofertantes que presentaron interés; d) resultados de la precalificación de los ofertantes si se hubiese realizado; e) resultados de la evaluación de los ofertantes según lo estipulado en las bases de licitación; f) listado de los ofertantes recomendados indicando la calificación obtenida; g) el nombre del ofertante adjudicado.

Considerando que a la fecha, no se ha tenido respuesta formal alguna a lo solicitado por esta UAIP, y a la vez ha estado enviando recordatorios para su pronta respuesta, y para que indique la dificultad de no tener la información de los años anteriores y su prorroga de plazos para contestar la misma.

Tomando en cuenta los plazos de respuesta establecidos en el Art. 71 de LAIP, que son diez días hábiles para la información generada los últimos cinco años y si excede de cinco años de haber sido generada el plazo se amplía por diez días más (20 días hábiles). Por lo que la solicitud de información ha sido recibida en 15 de mayo de los corrientes, y en virtud de haber estado en suspensión de contestación amadas por el gobierno central de la suspensión de los plazos de respuestas por COVID-19, se suspendió el debido tramite, activándose los plazos administrativos el día 18 d junio de los corrientes, por lo que a partir de esa fecha estamos en la obligación de dar respuestas a todas las solicitudes de información pausadas desde la entrada en vigencia por COVID19.

Por lo anterior le informo que, este día se vence el plazo antes relacionado, para que esta UAIP brinde respuesta al solicitante y de no ser así la LAIP, en el Art. 75, habilita al solicitante para acudir ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, en cuyo caso la Jefatura de la Unidad o Departamento generador de la información es el responsable directo y estaría expuesto a la aplicación de los artículos 76 y 77 de la LAIP, que estipulan las infracciones y sanciones.

Cualquier consulta al respecto, estoy a las órdenes.

Atentamente,

**Licda. Jacqueline Sura**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Memorándum

Para; Sr. Walter Bermúdez, Jefe de Cementerio Municipal

De; Licda. Jacqueline Sura, Oficial de Información

Asunto; respuesta a solicitud de información

Fecha; 3 de julio de 2020

De conformidad con el Art. 70 la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, transmito a usted solicitud de información, registrada por esta unidad bajo el número 0130-2017, a través de la cual, pide acceso a: “””***Número de entierros por causas diferentes a la COVID-19 en su municipio, detallando para cada entierro la fecha del mismo. Los datos se requieren entre el 30 de marzo y el 30 de junio del 2020***. ””””.

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de 3 DIAS HABILES, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite como Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Agradeciendo de antemano su Gentil apoyo.

Cordialmente.

MEMORANDUM

PARA: Sr. WALTER BERMUDES, JEFE DE Cementerio Municipal

De: Licda. Jacqueline Sura, Oficial de Información

Asunto; respuesta a solicitud de información

Fecha: 08-07-2020

De conformidad con el Art. 70 la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, transmito a usted solicitud de información, registrada por esta unidad bajo el número REF: CE08-  
UAIP-2020, a través de la cual, pide acceso a: “””

1. Total de inhumaciones realizadas con protocolo COVID-19 de personas confirmadas (de COVID-19) en el municipio de Nejapa, desglosado por fecha, número de inhumaciones (por día), nombre del cementerio, Periodo comprendido del 31 de marzo al 30 de junio de 2020.

2. Total de inhumaciones realizadas con protocolo COVID-19 de personas sospechosas (de COVID-19) en el municipio de Nejapa, desglosado por fecha, número de inhumaciones (por día), nombre del cementerio, Periodo comprendido del 31 de marzo al 30 de junio de 2020.

3. Total de inhumaciones realizadas con protocolo COVID-19 en el municipio de Nejapa por algún otro motivo, desglosado por fecha, número de inhumaciones (por día), nombre del cementerio, causa de muerte. Periodo comprendido del 31 de marzo al 30 de junio de 2020””””.

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de 3 DIAS HABILES, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite como Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Agradeciendo de antemano su Gentil apoyo.

Cordialmente.